

CÓRDOBA, 05 SEP 2017

VISTO:

La conmemoración del “Día del Estudiante” a celebrarse el día 21 de Septiembre venidero.

Y CONSIDERANDO:

Que el día 21 de Septiembre se conmemora en Argentina el Día del Estudiante en homenaje a la repatriación - en el año 1888 - de los restos del educador argentino Domingo Faustino Sarmiento.

Que además, esta fecha está relacionada con el inicio de la primavera y la celebración de la juventud.

Que se considera oportuno y conveniente homenajear a todos los estudiantes que integran la Universidad Provincial de Córdoba, estableciendo como “día no laborable” al 21 de Septiembre del corriente año.

Que la Universidad Provincial de Córdoba es persona jurídica pública, dotada de autonomía institucional y académica y autarquía económico financiera.

Que así mismo, conforme lo prescripto por el artículo 2 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba se constituye como el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial y

por el artículo 14 de dicha Ley, se asigna a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

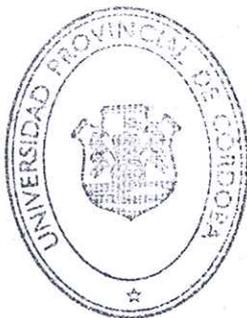
En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: DECLÁRESE “día no laborable” para la Universidad Provincial de Córdoba, al 21 de Septiembre de 2017, en conmemoración del Día del Estudiante.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 0150




Lic. Raquel Krawchick
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba